

Expediente N.º: 1089/2024

Memoria Explicativa de la Alcaldía

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

El Alcalde-Presidente que suscribe eleva a la consideración del Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey, la **Memoria Explicativa del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2024**, en la que, brevemente, va a explicarse el contenido del mismo.

En esta legislatura que se acerca a su primer año de andadura, el Equipo de Gobierno municipal quiere volver a situar al vecino y vecina en el “centro de la acción política municipal”, a la par que garantizar la consolidación de los servicios públicos municipales, así como su incremento y mejora, con el objetivo primordial de atender a sus diferentes necesidades, y a la vez buscar el enfoque presupuestario adecuado que dé respuesta a las nuevas demandas que tiene nuestro Municipio en sus diferentes materias competenciales.

El Presupuesto General para el año 2024 viene marcado por una serie de principios rectores que guiarán la acción de gobierno: eficacia, eficiencia, contención y transparencia, continuando con las cuentas municipales totalmente saneadas, sin deuda financiera ni comercial, porque es primordial para esta Corporación pagar a los proveedores municipales en una media de plazo de 30 días, siempre intentando cumplir con lo establecido por la Ley de Morosidad.

Es precisamente, esta situación financiera y económica de la Corporación, la que permite afrontar el nuevo ejercicio como el inicio de una nueva legislatura en la que se pretenden consolidar iniciativas políticas y medidas puestas en marcha en años anteriores, a la vez que invertir de manera decidida en nuevas líneas de trabajo y mejora de infraestructuras públicas que llevan años sin atenderse, impulsando la puesta en marcha de nuevos equipamientos y la ampliación de servicios públicos municipales existentes. Por otro lado, sigue presente otra línea fundamental de la acción del Equipo de Gobierno municipal como es la implantación y modificación de la mayoría de Ordenanzas Fiscales, para poder prestar con garantías unos mejores servicios públicos modernos y enfocados desde la sostenibilidad.

Quiero poner de manifiesto que, para poder conseguir todos y cada uno de los objetivos detallados en la presente Memoria Explicativa sin afectar a parámetros presupuestarios de obligado cumplimiento como la regla de gasto y la necesaria estabilidad presupuestaria, este Presupuesto General es producto de un trabajo riguroso que da como resultado, unos estados de ingresos y gastos equilibrados, basados en la



optimización de los recursos municipales y en los ajustes aplicados en partidas de gasto susceptibles de reducción sin afectar a la prestación de los servicios públicos esenciales para Valle Gran Rey.

En definitiva, presentamos un presupuesto serio, responsable, creíble y solvente que permitirá al Ayuntamiento afrontar cualquiera de los posibles escenarios económicos que nos depare el año 2024, que como bien es sabido, se presenta lleno de incertidumbres que son susceptibles de variaciones en cualquier momento, de ahí que una de las características del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación sea la maleabilidad y adaptación a cualquier escenario coyuntural que en materia económica financiera se nos presente.

I. LÍNEAS BÁSICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

Con este Presupuesto General se marca el inicio de un nuevo ciclo municipal que se construye y fundamenta su elaboración, en las siguientes líneas básicas:

- **Prudencia:** Es un Presupuesto prudente, que mantiene el impulso inversor gracias a los fondos y ayudas públicas recibidas.
- **Cumplimiento:** Es un Presupuesto que incluye la dotación económica necesaria para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en años anteriores y que mantienen su vigencia en el siguiente ejercicio.
- **Austeridad:** Es un Presupuesto que mantiene la máxima austeridad en los créditos presupuestarios vinculados al gasto corriente.
- **Calidad Servicios Públicos:** Es un Presupuesto que apuesta por el mantenimiento y la mejora de la calidad de los servicios públicos locales.
- **Calidad en Políticas Sociales y Culturales:** Es un Presupuesto que apuesta por políticas sociales y culturales de calidad, ya iniciadas en anteriores legislaturas y que convierten a nuestro Municipio como uno de los de mayor actividad social y cultural de la zona.
- **Protección del Medioambiente:** Es un Presupuesto que mantiene el compromiso con el respeto, protección y promoción del medioambiente, manteniendo la misma línea continuista de años pasados a través de distintas actuaciones locales.
- **Solvencia Económica:** Es un Presupuesto que tiene como objetivo mantener la actual solvencia económica de la que gozamos, con datos que lo avalan, como un periodo medio de pago a proveedores que no supere el límite legal de 30 días, tal y como ha sucedido en estos dos últimos trimestres.

II. POLÍTICAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS



Sin embargo, también, merece destacar que las proyecciones económicas son algo optimistas y las previsiones de recaudación para 2024 nos remiten a escenarios previos a la pandemia. En este sentido, el Equipo de Gobierno municipal se ha marcado el reto de la modernización de la Recaudación municipal para mejorar la obtención de recursos propios de manera eficaz y sin disparar el esfuerzo fiscal. En este contexto, el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 se ha diseñado singularizando el impulso de acciones que mejoren la vida social y el sector socioeconómico de nuestro Pueblo, con el firme compromiso y voluntad de acompañar a los agentes económicos locales en la previsible y deseada consolidación de la recuperación económica tras años de numerosas incidencias en el panorama nacional e internacional, que no podemos desconocer, nos afectan de manera inevitable.

Por consiguiente, el Presupuesto General para el año 2024 tiene como objetivo fortalecer las políticas que nos han venido caracterizando e incorporar nuevas acciones de refuerzo inversivo, siendo para ello necesario aumentar en algunas partidas económicas que son esenciales tales como: bienestar comunitario, la protección y mejora del medio ambiente, el fomento del empleo, la asistencia y promoción social, así como el comercio y la promoción turística, pero teniendo en cuenta al resto de Áreas y Políticas de Gasto indudablemente deben seguir dinamizando de manera decidida el Municipio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2024, cuyo importe en ingresos asciende a **8.872.930,95 €** y de gastos asciende a **8.872.930,95 €**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio económico anterior.

En esta línea, el Proyecto de Presupuesto General que presentamos se constituye como pieza clave para permitir desarrollar las políticas, acciones y objetivos que nos proponemos, con una clara orientación hacia la mejora de los servicios públicos municipales, y a pesar de ser un documento lleno de cifras que pueden parecer frías, en los siguientes apartados, se detallan los objetivos marcados por el Equipo de Gobierno municipal en este Proyecto de Presupuesto General que se presenta para su aprobación.

1. SERVICIOS PÚBLICOS. MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL MUNICIPIO. De todos es conocido que una de las principales necesidades del Municipio es la mejora de los servicios públicos municipales, especialmente, aquellos que tienen directa interrelación con la mejora de la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos, así como de aquellas personas que nos visitan cada año. Así, una de las principales premisas que hemos tenido en cuenta a la hora de diseñar el nuevo Presupuesto han sido las necesidades de mejora e implementación de los servicios públicos más demandados por nuestros ciudadanos, al ser conscientes que vivimos



tiempos difíciles que acaban influyendo y afectando al día a día de todos. El Presupuesto General para 2024 vuelve a centrar su atención, en reforzar los servicios públicos municipales esenciales, así como en la rehabilitación y mantenimiento de nuestro entorno comunitario. En este ejercicio, se seguirá contribuyendo a la mejora y ordenación de las infraestructuras municipales, así como a la ordenación y adecuación de zonas verdes del Municipio, trabajando de manera decidida e incansable por lograr que Valle Gran Rey presente una imagen más amable, limpia y verde, con infraestructuras públicas de calidad y adaptadas, con mejor iluminación y espacios públicos reservados para el disfrute de los vecinos y vecinas, mejorando los servicios del Municipio y su mantenimiento integral.

2. EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD. La educación y la cultura forman parte intrínseca de los más profundos valores sociales y cívicos de cualquier comunidad, convirtiéndose en agentes dinamizadores sociales y económicos para el municipio. Así:

- La educación juega un papel fundamental en la consecución de la autonomía y el bienestar de las personas, por ello, seguiremos apostando por la ejecución de programas y proyectos dirigidos a aumentar la atención escolar y extraescolar de nuestros niños y niñas, a la preparación y formación de los jóvenes de nuestro Municipio porque consideramos que nuestro compromiso va más allá del margen competencial que nos ha dejado la reforma operada en el ámbito local. El objetivo primordial es contribuir al desarrollo integral de la persona, desarrollando las competencias cognitivas vinculadas a los valores éticos y sociales que propicien la construcción de una sociedad más justa, a través de una amplia oferta de actividades y programas de promoción de la cultura que complementan y contribuyen al desarrollo de los conocimientos de la población en general: acercándoles a otras culturas, a la música, a la adquisición de hábitos saludables, contribuyendo a su sensibilización en terrenos como la igualdad o el respeto al medioambiente, fomentando en los menores, jóvenes y adultos el sentido de ciudadanía compartida y de pertenencia al Pueblo. Por otro lado, trabajaremos en la búsqueda de soluciones que nos permitan seguir actuando en materia educativa, manteniendo los créditos presupuestarios destinados a las ayudas al estudio, así como reparaciones y mejoras de los edificios educativos del Municipio.

- La Cultura, como valor esencial y recurso imprescindible en el desarrollo municipal, motivó a que, desde legislaturas pasadas, se viniese apostando por la implantación de unas políticas culturales de calidad; apuesta que indudablemente se mantiene en este Presupuesto, con variados programas culturales con las que se intenta llegar a todos los segmentos de la población. En relación con las actividades culturales propias del Ayuntamiento, llevadas a cabo dentro de una programación cultural seria y adaptada a nuestro entorno, se opta por mantener las tradiciones populares enmarcadas en proyectos de revalorización de nuestro patrimonio cultural y, por otro lado, innovar con nuevas propuestas adaptadas a los tiempos en los que vivimos, entre las que destacan un variado número de actividades incluidos en distintos programas, es por lo que, desde el



Ayuntamiento de Valle Gran Rey entendemos que hablar de derechos culturales no es sólo hablar de infraestructuras que facilitan el acceso a los recursos públicos, sino que es parte de un proceso de actualidad, de reflexión y de acción, y también de educación en la sensibilidad y de participación en el espacio de referencias artísticas, contando con una programación consolidada y de calidad.

- No podemos olvidarnos del futuro, es decir, de nuestros jóvenes. Por eso, en este Presupuesto se dotó de mayor contenido en esta área, siendo nuestro objetivo impulsar una política municipal que, aún siendo conscientes de su dificultad a la hora de prever, sí que sea capaz de responder eficazmente a las necesidades y expectativas de nuestros jóvenes, diseñando y ejecutando una serie de programas propios, con los que se pretende fomentar la participación de la juventud en la sociedad a través de un ocio calificado como “saludable”.

3. DEPORTES. En lo que al Deporte se refiere, seguiremos colaborando en la práctica deportiva con distintas asociaciones y clubes que desarrollan su actividad social como un valor adecuado e irrenunciable para Valle Gran Rey, a la par que consolidar en el panorama insular y regional a nuestro Municipio como sede ideal para la práctica del deporte y la celebración de pruebas deportivas totalmente consolidadas. Se seguirán implementando la mejora e incremento de las infraestructuras deportivas y de ocio al aire libre, así como otras prácticas deportivas, y se seguirá trabajando este 2024 con nuestros menores implementando un programa amplio y variado para el apoyo decidido al deporte base en Valle Gran Rey.

4. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS. En lo que a inversiones se refiere, se consolidan algunas inversiones que devienen de años anteriores, a la par que se consignan nuevos créditos para garantizar la ejecución de nuevas inversiones –de manera equilibrada y potenciando alcanzar los máximos objetivos posibles–, iniciadas en el presente ejercicio 2024, entre las que podemos destacar las siguientes:

- PROYECTO DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE REPAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN VÍAS Y CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- ACTUACIONES DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA RED E INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.
- PROYECTO TANATORIO MUNICIPAL DE LA CALERA (CONVENIO CABILDO INSULAR DE LA GOMERA).
- PROYECTO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA CALERA (CONVENIO CABILDO INSULAR DE LA GOMERA).
- ACTUACIONES DE ADECUACIÓN, MEJORA, EMBELLECIMIENTO, SOMBREADO Y ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

5. ÁMBITO SOCIAL. En el ámbito de las políticas sociales, hay que decir que nuestro Ayuntamiento mantiene su firme apuesta de incrementar la calidad de los Servicios Sociales, participando en la promoción de distintas políticas y programas asistenciales



que se desarrollan desde distintos ámbitos, destinadas a paliar la desigualdad social y la atención a las personas y colectivos más vulnerables, que cada día aumentan en nuestra Sociedad debido a distintos factores directamente relacionado con la calidad de vida de los ciudadanos. Dichos compromisos, como no puede ser de otra manera, siguen manteniéndose en estas Cuentas para el 2024 garantizando así nuestra aportación económica y colaborativa, con especial atención al colectivo de mayores y dependientes de nuestro Municipio, y comprometidos con la promoción de otras actuaciones solidarias en aquellos ámbitos que así lo demanden. Todos estos pasos, y este camino, confluyen en consolidar una de las metas más importantes para el Equipo de Gobierno Municipal que no es otro que la Justicia Social, a través de la implementación de políticas municipales que potencien la inclusión de las personas más vulnerables y generen una adecuada y equitativa distribución de los recursos.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Continuaremos posibilitando que los objetivos de todo el tejido asociativo del Municipio sean conocidos y visibles para todos los vecinos y vecinas, de ahí que apoyemos sus distintas acciones y actividades sociales, colaborando directamente con ellas y subvencionando sus proyectos e iniciativas, desde la convicción que ello redunda de manera directa en la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Al efecto, se incluye en el Anexo de Subvenciones Nominativas, que acompaña este Presupuesto General, el listado y la cuantía que, con cargo al Estado de Gastos, se permitirá conceder a cada una de las asociaciones, colectivos sociales y clubes que desarrollen su actividad en el Municipio con cargo a los fondos municipales.

En este sentido, el Presupuesto General que presentamos para la consideración del Pleno es la concreción en términos económicos del modelo de Municipio que planteamos –en las circunstancias coyunturales en que nos situamos–, con las limitaciones que la normativa, la situación actual del Municipio y la posible reducción en los ingresos nos determinan.

El Presupuesto General presentado se integra por todos los documentos establecidos por la normativa y se clasifica de acuerdo con los criterios de la legislación vigente en la materia. La peculiaridad de este Presupuesto, al igual que el anterior y con un grado aún mayor de detalle, radica en el establecimiento de partidas muy individualizadas, que permiten determinar claramente los objetivos a alcanzar y comprobar el grado de ejecución de estos. Así mismo, permite llevar a cabo una gestión más ordenada y eficaz de los recursos públicos municipales.

El Presupuesto General ha pasado a ser un instrumento de gestión profesional y de control político de la acción de gobierno, permitiendo a los responsables municipales y a las vecinas y vecinos comprobar, hasta el último extremo, la gestión municipal para alcanzar el mayor nivel de transparencia posible.

Este Presupuesto General para 2024 sigue garantizando que el Ayuntamiento de Valle Gran Rey continuará con la rigurosidad presupuestaria de ejercicios anteriores, que supuso el inicio de un nuevo camino en la gestión de las políticas económicas



municipales, garantizando tanto el cumplimiento del equilibrio económico como que el Municipio haya podido prestar unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos reduciendo, en la medida de nuestras posibilidades, las diferencias sociales que en una situación económica como la que estamos viviendo siempre son mucho más acentuadas, así como, mejorando la situación económica del Consistorio para nuestros vecinos y vecinas.

El control presupuestario es necesario a lo largo de todo el ejercicio económico, más aún si cabe, debido a la compleja coyuntura económica que estamos atravesando. Por tanto, los presupuestos han de minimizar el riesgo en las operaciones relativas a la organización y distribución y ser eficaces para la revisión de políticas y estrategias, analizando resultados con el fin de dar adecuada respuesta a los objetivos programados.

La prioridad de toda la Corporación debe ser mantener la atención a las personas, la calidad de los servicios públicos municipales y el desarrollo de acciones que, en la medida de nuestras posibilidades, ayuden desde lo local a seguir incentivando y desarrollando nuestro sistema socioeconómico preservando los ingresos de las familias.

Así mismo, con el fin de reflejar una plantilla de personal real y su correspondiente consignación presupuestaria, el Capítulo Primero aumenta con respecto al ejercicio anterior, pero no se prevén incrementos retributivos de personal, propiamente dichos. Y atendiendo a las medidas que se han llevado a cabo y relacionadas con la gestión de los recursos humanos, que consisten en realizar un ajuste en materia de gastos de personal, manteniendo el nivel óptimo de calidad en la prestación de los servicios al ciudadano y sin menoscabo de los que se prestan desde todas y cada una de las actuales áreas de gestión municipal. No obstante, se prevé que el citado Capítulo Primero sufra variaciones a lo largo del periodo de ejecución presupuestaria, ya que el Equipo de Gobierno municipal pretende aprobar antes de su finalización la tan ansiada Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, lo que, sin lugar a dudas, debe entenderse como un hito en el devenir de los recursos humanos de nuestro Consistorio.

En cuanto a la plantilla del personal del ejercicio 2024, las modificaciones que se han realizado en el capítulo I son las siguientes:

1. Amortizar TRES plazas de CUIDADORAS, con el carácter de laboral fijo asignadas al programa 231.
2. Crear, una plaza de funcionario y correspondiente al puesto DE TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICO, asignada al programa 920.

A los efectos de contar con reglas de valoración, para las retribuciones, en ausencia de un Manual de Valoración, estas se han establecido por el método comparativo con las plazas preexistentes, y, en cualquier caso, dentro de los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.



En consecuencia, la planificación de los recursos humanos ha de convertirse en una pieza clave dentro de la planificación general de la Entidad, para que de acuerdo con las necesidades reales del Ayuntamiento pueda establecerse una estructura final que responda íntegramente a las mismas. Lo que se pretende es conseguir la optimización de recursos para ser más eficaces y eficientes para el ciudadano.

Como en ejercicios anteriores, una de las primeras inquietudes que se plantea esta Corporación, es mantener cierto nivel de liquidez que permita un margen de maniobra suficiente tanto para la puntual atención de los pagos a proveedores como para eludir el recurso a operaciones de tesorería u otros medios externos de financiación para superar desfases temporales de liquidez, práctica no inhabitual en el Sector Público local y que supone un condicionamiento evidente de la gestión financiera; este objetivo que se ha cumplido hasta ahora por este Municipio, se considera primordial y, por tanto, se seguirá trabajando en este sentido para que la situación financiera siempre permita responder a las obligaciones municipales.

Sin lugar a dudas, el Presupuesto General para el 2024 está marcado por la organización estructural y la especificación en sus aplicaciones presupuestarias de gastos, que con respecto al ejercicio anterior ha sufrido un incremento, motivado principalmente por el aumento de las previsiones de ingresos en las tasas municipales derivado por las modificaciones y actualizaciones de las Ordenanzas fiscales, y en la previsión de los ingresos de la Participación en los Tributos del Estado y del Fondo Canario de Financiación Municipal.

No constan previsiones en el capítulo VIII de activos financieros y IX de pasivos financieros, ya que en el Presupuesto General del 2024 no se estiman operaciones de préstamo. No obstante, en el marco de esta línea de equilibrio se mantiene la aportación municipal para el área de Servicios Sociales entendiendo, que será aquí, donde esta Corporación tenga que responder de manera inmediata a los requerimientos de nuestra población.

Cabe mencionar que además de las inversiones detalladas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2024, incluido en el expediente de este Presupuesto, contaremos con las inversiones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2023 y que se incorporarán al 2024, sin obviar que se hará un esfuerzo máximo en conseguir subvenciones de otras Administraciones para la ejecución de aquellas obras necesarias para este Municipio, como bien se demuestra con algunas que se reflejan en el presente Proyecto de Presupuesto.

Las reglas fiscales para este ejercicio 2024, ya no están suspendidas en un entorno de incertidumbre institucional, como si lo estuvieron por las excepcionales circunstancias acaecidas desde el año 2020. En este año 2024, la Comisión Europea pone fin a más de tres años en los que las reglas fiscales, que ponen límites a la deuda y al déficit público, volverán a ser efectivas tras su congelación durante pasados ejercicios, como consecuencia de la pandemia y por los efectos posteriores de la crisis energética.



Actualmente, se encuentra en proceso de negociación en la Comisión Europea la forma en la que se aplicarán las reglas fiscales para el ejercicio 2024, una vez que han desaparecido los motivos de urgencia que llevaron a la suspensión de estas. En todo caso, respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria, en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han cumplido en el presente Proyecto de Presupuesto con las exigencias legales.

Como aspecto inicial, y que sirve de resumen, planteo que en términos globales el importe previsto en el presente proyecto de presupuesto 2024 –en comparación con el del ejercicio 2023– responde a la siguiente comparativa:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024		DIFERENCIA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
GASTOS						
1. Gastos de Personal	3.217.069,54	45,99	3.281.410,93	36,98	64.341,39	2,00
2. G. Corrientes BB y SS	2.884.527,64	41,24	3.223.745,20	36,33	339.217,56	11,76
3. Gastos Financieros	29.000,00	0,41	29.000,00	0,33	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	410.000,00	5,86	457.500,00	5,16	64.341,39	11,59
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	180.220,54	2,58	1.603.000,00	18,07	1.422.779,46	789,47
7. Transferencias Capital	274.056,30	3,92	278.274,82	3,14	4.218,52	1,54
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	6.994.874,02	100,00	8.872.930,95	100,00	1.878.056,93	26,85

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024		DIFERENCIA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
INGRESOS						
1. Impuestos directos	1.156.700,00	16,54	1.183.680,00	13,34	26.980,00	2,33
2. Impuestos indirectos	18.000,00	0,26	52.000,00	0,59	34.000,00	188,89
3. Tasas y otros ingresos	796.250,00	11,38	992.817,62	11,19	196.567,62	24,69
4. Transferencias corrientes	4.886.795,87	69,86	5.427.116,38	61,16	540.320,51	11,06
5. Ingresos patrimoniales	100,00	0,00	55.100,00	0,62	55.000,00	55000,00
6. Enajen. Inver. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	137.028,15	1,96	1.162.216,95	13,10	1.025.188,80	748,16
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	6.994.874,02	100,00	8.872.930,95	100,00	1.878.056,93	26,85



GASTOS: El criterio seguido para el cálculo de los gastos es fundamentalmente la consignación de los compromisos de gastos debidamente adquiridos, las obligaciones reconocidas de la liquidación del ejercicio 2023 y las pendientes a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta las obligaciones reconocidas hasta la fecha en el presupuesto vigente del 2024, por ser estos los datos los más actuales.

INGRESOS: El criterio seguido para el cálculo de los ingresos es fundamentalmente el de los Derechos Reconocidos del ejercicio inmediatamente anterior, así como los padrones vigentes, teniendo en cuenta los esfuerzos que se están realizando para mejorar los mismos, así como el reconocimiento fehaciente en el caso de las transferencias y el principio de prudencia en los recursos eventuales.

III. CONCLUSIÓN

Elaborar el Presupuesto General anual de un Ayuntamiento va más allá de cuadrar ingresos y gastos. Como máximo responsable municipal, el principal objetivo es que estas cuentas sean el reflejo fiel y eficaz para aprovechar al máximo los recursos públicos con los que cuenta el Municipio, y que sean lo más útiles posibles para nuestros vecinos y vecinas.

A lo largo de esta Memoria Explicativa se han detallado las distintas medidas y actuaciones que se contemplan a través de este Presupuesto y se ha podido comprobar como inciden en los distintos sectores de la población y colectivos que integran nuestro Municipio. Sin duda, siempre quedarán proyectos que ajustar, cuestiones que mejorar, pero nadie puede negar que año tras año, los avances son apreciables, que progresamos adecuadamente y que el principal objetivo para el Equipo de Gobierno municipal es que cada día, el municipio de Valle Gran Rey se parezca más a lo que nuestros ciudadanos desean.

En definitiva, queremos aprovechar el potencial de nuestro Municipio, sin perder de vista lo que ya se ha conseguido y dando pasos para seguir marcándonos nuevos objetivos y acciones que hagan que nuestro Municipio mejore día a día, cumpliendo retos y asumiendo nuevas iniciativas acordes a nuestros tiempos y a lo que exige la Sociedad de Valle Gran Rey.

Y estas son, a grandes rasgos, las características más significativas que presenta el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey para el ejercicio 2024, que se somete a la consideración, deliberación y acuerdo del Pleno Corporativo del que esperamos merezca su mayoritaria aprobación.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.





Ilustre Ayuntamiento
de Valle Gran Rey

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Borja Barroso Jiménez

